

EDICTO NÚMERO 186

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Cobro de Honorarios, promovido por **RUTH BETSAIDA CASTRO DÍAZ**, en contra de **GABRIEL DE JESÚS LOPEZ RODRÍGUEZ.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°478372025

SENTENCIA CIVIL N°26.

VISTOS:-

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, Administrando Justicia, en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia Civil N°2 de 6 de enero de 2025, mediante el cual la Juez Adjunta del Juzgado Primero del Circuito Civil de la provincia de Herrera, **RESUELVE: DECLARAR PROBADA** la pretensión de la parte actora dentro del Proceso Sumario de Cobro de Honorarios Profesionales interpuesto por la licenciada **RUTH BETSAIDA CASTRO DÍAZ**, en contra de **GABRIEL DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, y en consecuencia fija la suma de B/.2,900.00 balboas, la suma que se le debe cancelar a la licenciada **RUTH BETSAIDA CASTRO DÍAZ**, en concepto de cobros de honorarios profesionales por haber actuado como apoderada judicial dentro de la carpetilla penal N°202200029155, seguida a **GABRIEL DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, por el delito relacionado con drogas

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 784 del Código Judicial y Acuerdo N°609-A de 4 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDA. OTILDA VEGARA DE VALDERRAMA.
(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO)
MGDA. RITA A. BARRÍA B. (FDO) JESSENIA JISELLE
DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.

